I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4398 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de nombramiento de Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, el Consejo Social de las Universidades Públicas "es el órgano de participación y representación, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo".

El artículo 27 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece que el Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región estará integrado por veintiún miembros, incluido el presidente, de los cuales seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Conforme establece el artículo 28 del citado texto legal, tres de los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia en el Consejo Social serán designados por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, correspondiendo su nombramiento al Consejero competente en materia de universidades.

La Secretaría del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, con fecha 30 de julio de 2024, que la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, había decidido nombrar como representante suyo en el antedicho Consejo Social, a doña Ana Correa Medina, y en sustitución de don Ginés Huertas Suanzes.

Visto lo expuesto, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 242/2023, de 22 de septiembre, que atribuye a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, las competencias en materia de universidades, que ejerce a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Nombrar Vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a doña Ana Correa Medina, por designación de la COEC de Cartagena, y en sustitución de don Ginés Huertas Suanzes.

NPE: A-060924-4398

Segundo. El mandato de doña Ana Correa Medina tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden de nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será efectivo una vez que la Vocal haya tomado posesión de su cargo.

Murcia, 27 de agosto de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.